

ORDENANZA N° 1030.

CERRITO, 4 de diciembre de 2019

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos se incorporan aportes no reintegrables recibidos a la fecha de modificación del presupuesto y se amplían partidas por excedente de recaudación; en Gastos se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades de personal, inversión real, bienes y servicios no personales y transferencias;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementese el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 de \$154.656.135,69.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 69/100) a \$171.933.425,69.- (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 69/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 2º.- Incrementese el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 de \$154.656.135,69.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 69/100) a \$171.933.425,69.- (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 69/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-